



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número seis del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunidos el día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve, día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Se hizo constar que no asistió a esta Sesión Ordinaria de Pleno Especializado, el Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

De igual manera, se hizo constar que esta Sesión Ordinaria fue Privada, por no existir asuntos jurisdiccionales enlistados y por acuerdo unánime de los Magistrados integrantes del mismo y, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Se procedió al pase de lista de los Magistrados Integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala Instructora. Presente.

Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos, informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes los tres Magistrados que integran el Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las catorce horas del día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 24, 25, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso a) del Reglamento Interior

Sesión Ordinaria número seis

del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se reunieron en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, los Ciudadanos: Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número seis del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
3. El M. en D. Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Pleno Especializado, da cuenta al Pleno, los Oficios número 15580/2019 de fecha veintinueve de Mayo del año dos mil diecinueve; el número 17695/2019 de fecha trece de Junio del año dos mil diecinueve; el número 18346/2019 de fecha diecinueve de Junio del año dos mil diecinueve y el número 18552/2019 de fecha veinte de Junio del año dos mil diecinueve, todos suscritos por el Licenciado Francisco René Marmolejo Vázquez, en su carácter de Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos y que derivan del juicio de amparo indirecto número 1656/2018-I interpuesto por [REDACTED] en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros. Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento el contenido de los acuerdos en cada uno de los Oficios antes mencionados y con la finalidad de que se califique la excusa que presenta para conocer de dicho juicio de amparo, dado el impedimento legal que tiene para ello, toda vez que tiene un parentesco por consanguinidad con la parte quejosa [REDACTED] quien es su sobrino; además de fungir como Magistrado Presidente y representante legal del Pleno Especializado de este Tribunal, que incluso, es autoridad señalada como responsable; por tanto, se encuentra impedido para conocer del expediente de mérito. Lo expuesto, con fundamento en lo establecido en los artículos 19, 20, 23 fracciones I, III, XI; 55 fracción I; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
4. El M. en D. Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Pleno Especializado, da cuenta al Pleno, los Oficios número 18038/2019 de fecha dieciocho de Junio

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

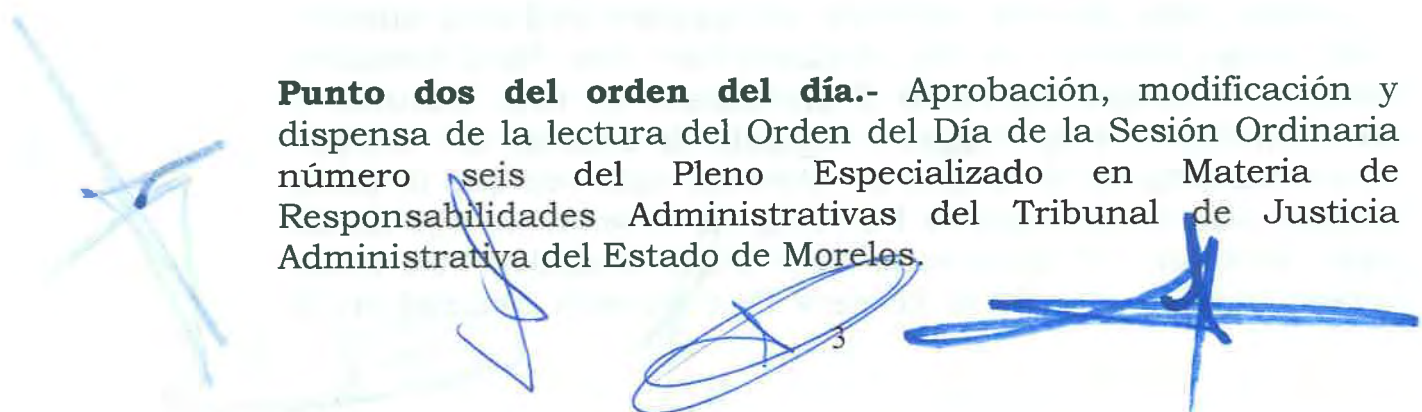
del año dos mil diecinueve y el número 18466/2019 de fecha veinte de Junio del año dos mil diecinueve, ambos suscritos por el Licenciado Cosme Ernesto Cárdenas Gómez, en su carácter de Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos y que derivan del juicio de amparo indirecto número 1636/2018-IV interpuesto por [REDACTED] en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros. Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento el contenido de los acuerdos en cada uno de los Oficios antes mencionados y con la finalidad de que se califique la excusa que presenta para conocer de dicho juicio de amparo, dado el impedimento legal que tiene para ello, toda vez que tiene un parentesco por consanguinidad con la parte quejosa [REDACTED], quien es su primo hermano; además de fungir como Magistrado Presidente y representante legal del Pleno Especializado de este Tribunal, que incluso, es autoridad señalada como responsable; por tanto, se encuentra impedido para conocer del expediente de mérito. Lo expuesto, con fundamento en lo establecido en los artículos 19, 20, 23 fracciones I, III, XI; 55 fracción I; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

5. El M. en D. Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Pleno Especializado, da cuenta al Pleno, el Informe Anual de Actividades de la Presidencia del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del día siete de Enero al día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 23 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
6. Asuntos Generales.
7. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número seis del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve.

Punto uno del orden del día.- Lista de asistencia.

El mismo ya está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Aprobación, modificación y dispensa de la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número seis del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.



Sesión Ordinaria número seis

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno Especializado aprobó en votación y por unanimidad de tres votos, el orden del día de la Sesión Ordinaria número seis del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve; así como la dispensa de la lectura del mismo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción II, 19, 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Punto tres del orden del día.- El M. en D. Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Pleno Especializado, da cuenta al Pleno, los Oficios número 15580/2019 de fecha veintinueve de Mayo del año dos mil diecinueve; el número 17695/2019 de fecha trece de Junio del año dos mil diecinueve; el número 18346/2019 de fecha diecinueve de Junio del año dos mil diecinueve y el número 18552/2019 de fecha veinte de Junio del año dos mil diecinueve, todos suscritos por el Licenciado Francisco René Marmolejo Vázquez, en su carácter de Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos y que derivan del juicio de amparo indirecto número 1656/2018-I interpuesto por [REDACTED] en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros. Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento el contenido de los acuerdos en cada uno de los Oficios antes mencionados y con la finalidad de que se califique la excusa que presenta para conocer de dicho juicio de amparo, dado el impedimento legal que tiene para ello, toda vez que tiene un parentesco por consanguinidad con la parte quejosa [REDACTED], quien es su sobrino además de fungir como Magistrado Presidente y representante legal del Pleno Especializado de este Tribunal, que incluso, es autoridad señalada como responsable; por tanto, se encuentra impedido para conocer del expediente de mérito. Lo expuesto, con fundamento en lo establecido en los artículos 19, 20, 23 fracciones I, III, XI; 55 fracción I; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de tres votos, aprobar y calificar de procedente y legal la excusa planteada por el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Pleno Especializado y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por los motivos expuestos, para conocer del juicio de amparo indirecto número 1656/2018-I interpuesto por el Ciudadano José Raúl González Ramírez en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos; toda vez que la parte quejosa [REDACTED] es su sobrino, hijo de su primo hermano, el Licenciado José Raúl González Velázquez, Notario número uno de la Primera Demarcación Notarial en el

Estado de Morelos y, con quien guarda una relación de parentesco por consanguinidad, que le impide conocer del asunto. Así también, se instruyó a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 23 fracciones I, III, VII, VIII, X, XI; 25 fracción XI; 32 fracciones I, II; 33 fracciones III, V, XI, XX, XXV y 38 fracciones V, VIII, XII; 55 fracción I; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En virtud de lo anterior, en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, propuso habilitar al Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, como Magistrado Presidente Pro Témpore del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, únicamente para el trámite, substanciación, resolución y ejecución del juicio de amparo indirecto número 1656/2018-I promovido por el [REDACTED] en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 23 fracción I, VII, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes indicado, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de tres votos, aprobar de conformidad la propuesta formulada por el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal. En ese sentido, se aprobó la habilitación del Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, para que funja como Magistrado Presidente Pro Témpore del Pleno Especializado, en el trámite, substanciación, resolución y ejecución del juicio de amparo indirecto número 1656/2018-I promovido por [REDACTED] en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos. Lo anterior, a razón de la excusa del Magistrado Presidente del Pleno Especializado y Titular de la Quinta Sala Especializada y con fundamento en los artículos 4 fracción II; 19; 20; 22; 23; 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Así también, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de dos votos, ante la excusa calificada de procedente y legal del Magistrado Presidente del Pleno Especializado y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal; tener por recibidos los Oficios números 15580/2019 de fecha veintinueve de Mayo del año dos mil diecinueve, registrado con el número 001; 17695/2019 de fecha trece de Junio del año dos mil diecinueve, registrado con el número 002; 18346/2019 de fecha diecinueve de Junio del año dos mil diecinueve, registrado con el número 004 y 18552/2019

Sesión Ordinaria número seis

de fecha veinte de Junio del año dos mil diecinueve, registrado con el número 005; todos suscritos por el Licenciado Francisco René Marmolejo Vázquez, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, deducidos del juicio amparo indirecto número 1656/2018-I, interpuesto por [REDACTED] en contra del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y Otros. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado se dio por enterado y tomó debida nota de lo comunicado por el citado funcionario judicial, en los documentos de cuenta, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 19, 25 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cuatro del orden del día.- El M. en D. Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Pleno Especializado, da cuenta al Pleno, los Oficios número 18038/2019 de fecha dieciocho de Junio del año dos mil diecinueve y el número 18466/2019 de fecha veinte de Junio del año dos mil diecinueve, ambos suscritos por el Licenciado Cosme Ernesto Cárdenas Gómez, en su carácter de Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos y que derivan del juicio de amparo indirecto número 1636/2018-IV interpuesto por el Ciudadano José Raúl González Velázquez en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros. Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento el contenido de los acuerdos en cada uno de los Oficios antes mencionados y con la finalidad de que se califique la excusa que presenta para conocer de dicho juicio de amparo, dado el impedimento legal que tiene para ello, toda vez que tiene un parentesco por consanguinidad con la parte quejosa José Raúl González Velázquez, quien es su primo hermano; además de fungir como Magistrado Presidente y representante legal del Pleno Especializado de este Tribunal, que incluso, es autoridad señalada como responsable; por tanto, se encuentra impedido para conocer del expediente de mérito. Lo expuesto, con fundamento en lo establecido en los artículos 19, 20, 23 fracciones I, III, XI; 55 fracción I; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de tres votos, aprobar y calificar de procedente y legal la excusa planteada por el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Pleno Especializado y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por los motivos expuestos, para conocer del juicio de amparo indirecto número 1636/2018-IV interpuesto por el Ciudadano José Raúl González Velázquez en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito del Décimo



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Octavo Circuito en el Estado de Morelos; toda vez que la parte quejosa José Raúl González Velázquez, es su primo hermano y, con quien guarda una relación de parentesco por consanguinidad, que le impide conocer del asunto. Así también, se instruyó a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, notificar este acuerdo a las partes del expediente de referencia, en el domicilio que como suyo obre en autos. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción II, 19, 23 fracciones I, III, VII, VIII, X, XI; 25 fracción XI; 32 fracciones I, II; 33 fracciones III, V, XI, XX, XXV y 38 fracciones V, VIII, XII; 55 fracción I; 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En virtud de lo anterior, en uso de la voz, el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, propuso habilitar al Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, como Magistrado Presidente Pro Témporte del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, únicamente para el trámite, substanciación, resolución y ejecución del juicio de amparo indirecto número 1636/2018-IV promovido por el Ciudadano José Raúl González Velázquez en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, esto de conformidad a lo establecido en los artículos 23 fracción I, VII, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por lo antes indicado, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de tres votos, aprobar de conformidad la propuesta formulada por el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal. En ese sentido, se aprobó la habilitación del Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, para que funja como Magistrado Presidente Pro Témporte del Pleno Especializado, en el trámite, substanciación, resolución y ejecución del juicio de amparo indirecto número 1636/2018-IV promovido por el Ciudadano José Raúl González Velázquez en contra del Pleno Especializado de este Tribunal y Otros, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos. Lo anterior, a razón de la excusa del Magistrado Presidente del Pleno Especializado y Titular de la Quinta Sala Especializada y con fundamento en los artículos 4 fracción II; 19; 20; 22; 23; 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Así también, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de dos votos, ante la excusa calificada de procedente y legal del Magistrado Presidente del Pleno Especializado y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal; tener por recibidos los Oficios números 18038/2019 de fecha dieciocho de Junio del año dos mil diecinueve, registrado con el número 003 y el número 18466/2019 de fecha veinte de Junio del año dos mil diecinueve, registrado con el número 006, ambos suscritos por el Licenciado

Sesión Ordinaria número seis

Cosme Ernesto Cárdenas Gómez, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, deducidos del juicio amparo indirecto número 1636/2018-IV, interpuesto por el Ciudadano José Raúl González Velázquez en contra del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y Otros. En atención a su contenido, este Órgano Colegiado se dio por enterado y tomó debida nota de lo comunicado por el citado funcionario judicial, en los documentos de cuenta, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 19, 25 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto cinco del orden del día.- El M. en D. Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Pleno Especializado, da cuenta al Pleno, el Informe Anual de Actividades de la Presidencia del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al periodo del día siete de Enero al día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 23 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente, procedió a dar lectura al Informe Anual de Labores por el periodo comprendido del siete de Enero al veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve, del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en las oficinas que ocupa el mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de su Reglamento Interior, ante la presencia de los Magistrados integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal.

Una vez presentado y leído el Informe, el Pleno Especializado acordó por unanimidad de tres votos, tener por recibido y rendido el Informe Anual de Labores 2019, del Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente, correspondiente al periodo del siete de Enero al veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21 y 23 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ordenando se anexe el mismo a la presente Acta, para que obre como legalmente corresponda.

Además, se autorizó al Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, para que con fundamento en los artículos 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 17 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal, remita a la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, el Informe Anual de Labores



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

2019 del Pleno Especializado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y surta los efectos legales conducentes. Así también, se instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, para que con motivo de la presente determinación, auxilie al Magistrado Presidente en todos los trámites administrativos y legales que se requieran, para lograr el cumplimiento de lo mandado en líneas precedentes. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4 fracción II; 19; 20; 23 fracciones I, XI; 32 fracción I; 33 fracciones III, V, XI, XX, XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 6 fracción IV numeral 1 y 20 fracciones I, III del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto seis del orden del día.- Asuntos Generales

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Joaquín Roque González Cerezo, preguntó si había algún asunto general a tratar o alguna otra manifestación; a lo que los Magistrados integrantes del Pleno Especializado contestaron que no.

Punto siete del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria número seis del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Magistrado Presidente del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por cuarenta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Ordinaria de Pleno Especializado.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Ordinaria número seis, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados integrantes de este Pleno Especializado, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos, por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados integrantes del Pleno Especializado de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta Ordinaria número seis del Pleno Especializado del Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo tres votos a favor.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Sesión Ordinaria número seis

Por consiguiente, el Pleno Especializado aprobó en votación y por unanimidad de tres votos, la Acta de la Sesión Ordinaria número seis del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción II, 19 y 25 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las quince horas con cuarenta minutos del día veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos, con quien legalmente actuaron y dio fe.

El Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Presidente



Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas



Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción



Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas



Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Ordinaria número seis del Pleno Especializado en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha veintiocho de Junio del año dos mil diecinueve.